Ajuntament de Badalona

APROVACIO INICIAL DE L'ESTUDI DE DETALL DEL TORRENT D'EN GRAU, APENINS I OTGER

L'Ajuntament Ple en la seva sessió de 29 de juny d'enguany, va aprovar inicialment l'Estudi de Detall del Torrent d'en Grau, Apenins i Otger.

Els corresponents documents tècnics i administratius, que es troben al Departament de Planeiament Urbanístic de l'Ajuntament, s'exposen al públic durant el termini quinze dies, a comptar des de l'endemà de la publicació d'aquest anunci al Butlletí Oficial de la Provincia, durant el qual es podran formular les al·legacions que s'estimin convenients.

Badalona, 1 de juliol de 1994. – El secretari general, Joan Vila i Canut.

Ajuntament de Callús

ANUNCI

L'Ajuntament de Callús en sessió plenària extraordinària de 21 de juny de 1994, un cop complert el trà-mit previst a l'article 125 del Reglament de Planejament Urbanistic i articles 56 i 75 del Decret Legislatiu 1/90, de 12 de juliol, i disposicions concordants, aprovà inicialment la modificació puntual del Pla General d'Ordenació de Callús, Sector R-1B.I acordà la suspensió de l'atorgament de llicències de reparcel·la-ció, edificació i enderrocament en l'àmbit objecte de la modificació, en compliment del que disposa l'article 41 del Decret Legislatiu 1/1990, de 12 de juliol.

De conformitat amb l'article 59 del Decret Legislatiu 1/90, de 12 de juliol, 128 del Reglament de Planejament i altres disposicions concordants, s'exposa al públic durant un mes el corresponent expedient, a efecte d'examen i al·legacions si s'escau.

Callús, 22 de juny de 1994. - L'alcalde, Florenci

Ajuntament de Cerdanyola del Vallès

ANUNCI

L'Ajuntament Ple en sessió celebrada el propassat dia 22 de juny, va acordar d'aprovar inicialment la mo-dificació del Pla General Metropolità del Sector La Sínia, consistent en l'ampliació de l'àmbit d'equipament docent amb la supressió de part del carrer Sta. Eulàlia. sotmeten-la al tràmit d'informació pública durant el ter mini d'un mes, comptador des del dia següent al de l'última publicació en el BOE, BOP o DOG, i podent-se examinar la documentació constitutiva de la modificació, en l'Area d'Urbanisme i Infraestructures d'aquest Ajuntament, per tal de formular les al legacions co-

Cerdanyola del Vallés a 28 de Juny de 1994. - L'Alcalde, Celestino Sánchez G.

Ajuntament de l'Hospitalet

EDICTE

La Comissió de Govern en data 23 de juny de 1994, va aprovar l'expedient de l'alienació, mitjançant subhasta pública d'una parcel la propietat municipal, assenyalada amb el núm. 48.2 del Polígon Pedrosa d'aquesta Ciutat i els Plecs de Condicions econòmic administratives i Tècniques que regiran la mateixa.

La qual cosa es fa pública en compliment d'allo que prescriu l'article 270, paràgraf 1, de la Llei 8/1987, de 15 d'abril, Municipal i de Règim Local de Catalunya, als efectes que durant el termini de quinze dies, comptats des del següent al de la inserció d'aquest Edicte al "Butlletí Oficial de la Provincia", puguin formular-se les reclamacions que creguin oportunes, i si durant aquest termini no es presenta cap reclamació, es convoca, al mateix temps, a l'empar del que es disposa a l'article 274 de l'esmentada Llei, subhasta pública per a la contractació de l'esmentada alienació, d'acord amb el detall següent:
Objecte: Parcel la 48.2 amb una superfície de

3.708 m². Zona Industrial Grau II.

Apreuament: Preu unitari de 45.281 ptas. (IVA no inclós) per metre quadrat de sol, a l'alça.

Forma de pagament: L'abonament del preu serà del cent per cent a la firma de l'escriptura pública.

Fiances: Provisional serà del 2 per cent del preu de la parcel·la i esdevindrà definitiva en cas de resultar el licitador adjudicatari.

Proposicions: Es presentaran en dos sobres tancats i firmats, que podran ésser lacrats i precintats a satisfacció de qui presenti la proposició, fins el dia 5 de setembre de 1994, amb les següents inscripcions: Sobre núm. 1: "Documentació per concórrer a la

subhasta de la parcel·la 48.2 del Polígon Pedrosa", i Sobre núm. 2: "Oferta Econòmica".

Els esmentats sobres es lliuraran en aquestes Cases Consistorials, en el Negociat de Gestió Administrativa d'Urbanisme -5.ª planta-, en dies i hores hà-bils d'oficina. L'últim dia de la presentació de les ofertes s'admetran fins a les 12 hores.

MODEL DE PROPOSICIÓ

veí de amb domicili en, Document Nacional d'Identitat núm., actuant en nom propi (o, representació que acredita mitjançant poder convalidat en forma, el qual acompanya), de-

Que ha examinat l'expedient i els Plecs de Condicions per a concórrer a la subhasta convocada per a la venda de la parcel la situada en el Polígon Pedrosa d'aquesta Ciutat, següent:

Parcel la núm. 48.2 pel preu unitari de ptas./m² la qual cosa suposa un import total de ptas. (ambdós imports amb lletres i xifres), d'acord amb l'amidament actual de 3.708 m², el qual no inclou

L'esmentat preu inclou les despeses o càrregues d'urbanització

Així mateix, manifesta que resta assabentat del contingut de l'expedient i dels Plecs de condicions. acceptant-los integrament i comprometent-se adquirir la parcel·la esmentada amb estricta subjecció a les seves disposicions i per la quantitat indicada.

(Lloc, data i signatura del licitador.)

Obertura de les proposicions: Es farà en aquestes Cases Consistorials en un acte públic, a les 13 hores del dia 8 de setembre de 1994.

Anuncis de licitació: Aquest anunci es publicarà en el "Diari Oficial de la Generalitat", en el "Butlletí Oficial de la Província" i en la premsa.

El Plec de condicions Econòmic-Administratives i el Plec de Prescripcions Tècniques i la documentació que integra l'expedient, estaran a disposició del públic al Negociat Administratiu d'Urbanisme d'aquest Ajuntament -5.ª planta-, en hores habils d'oficina.

l'Hospitalet de Llobregat, 5 de juliol de 1994. - L'alcalde, P.S.M. el secretari acctal., S. Comillas i Hernán-

Ajuntament de Mataró

AREA DE SERVEIS TERRITORIALS SERVEI D'URBANISME SECCIO DE GESTIO URBANISTICA Edicte

L'Excm. Ajuntament Ple en sessió celebrada el dia 16 de juny de 1994, acordà iniciar els tràmits d'expropiació de les finques afectades pel vial d'accés al Port per la perllongació de l'Avgda. Lluís Companys, declarant que l'acord de necessitat d'ocupació està inclòs en l'aprovació definitiva de la Modificació del Pla

AVISOS OFICIALES

General d'Ordenació Urbana de Mataró, relativa al sistema general viari al llarg de la Riera d'Argentona.

Tanmateix aprovà inicialment la següent relació de bens i drets afectats:

1. – Finca situada a l'indret El Rengle. Referència cadastral: Poligon 17, núm. 13. Superfície de la finca: 18.064 m². Superfície afectada: 11.083,76 m². Propietari: Jaume Sabé i Cucurell. Avgda. Maresme n.º 2, baix 1.ª de Mataró.

2. - Finca situada a l'Avgda. Maresme n.º 2. Referència cadastral: 30.795 – 08 i 09. Superfície de la finca: 1.515 m². Superfície afectada: 126,15 m². Propie tari: Josep Sabé i Puig. Ctra. de Barcelona n.º 14 de

Per la qual cosa s'obre la fase d'informació pública pel termini de quinze dies, a comptar des de la publicació del presente edicte al Butlletí Oficial de la Província, als efectes que qualsevol persona pugui aportar per escrit totes les dades oportunes per rectificar possibles errors de la relación anterior o oposar-se, per raons de fons o forma, a la necessitat de la ocupació. Mataró, 1 de juliol de 1994. – El president de la C.M.I. de Serveis Territorials, Salvador Milà i Solsona.

Ortega y Planas, S. A.

Por decisión del Administrador, ha sido trasladado el domicilio social de la Sociedad a la calle Alcalde Abril, 33, de Mataro.

Mataró, 18 de abril de 1994. - El Administrador.

Abel Matutes Torres, S. A. Banco de Ibiza

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y 163 del Reglamento del Registro Mercantil, se comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el pasado día 28 de junio de 1994, acordó el cambio de denominación de la Socie dad que, en lo sucesivo, será Banco Sanpaolo, S. A. lbiza, a 7 de julio de 1994. - El consejero delegado

ALG-7, S. L.

Roberto Bruno.

La Sociedad indicada según la Junta General Extraordinaria celebrada el 30 de junio de 1994, ha acorda-do la aprobación de la Memoria, informe de Gestión, Balance, aplicación de resultados y cuentas del ejercicio de 1993.

El secretario del Consejo de Administración, Angel Fernández Simón.

Aparma, S. L.

Comunica que el día 30 de junio de 1994, la Junta General Extraordinaria y Universal decidió que se mo-difica el objeto social de la compañía, que en lo siguiente quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2.º: La sociedad tiene por objeto la adquisi-ción, promoción, construcción, urbanización y administración de toda clase de fincas rústicas y urbanas: la compra-venta de terrenos, y toda clase de operaciones, contratos y negocios sobre bienes inmue-bles; la compra venta, arriendo de los mismos en su totalidad o por departamentos; la construcción, trans-misión y extinción de hipotecas y derechos reales sobre los mismos, y en general todas las actividades que en el ámbito comercial se conocen como inmobiliarias, con excepción del arrendamiento financiero.

Asimismo, el objeto social será la explotación de hoteles, apartamentos, restaurantes, cafeterías, dis-cotecas, camping y de cualquier clase de establecimientos turísticos; la construcción compra-venta o arrendamieto de inmuebles, sean edificios, hoteles, apartamentos, locales, viviendas, así como terrenos para su urbanización, parcelación, segregación y compra-venta de los mismos.

Las actividades enumeradas en este artículo po drán ser realizadas por la sociedad, ya directamente, va indirectamente, incluso mediante su participación en otras sociedades de objeto idéntico o análogo.

El Administrador.

Aresa, Seguros Generales, S. A. San Rafael y San Juan de Dios, S. A. de Seguros

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se acuerda publicar el acuerdo de fusión adop tado entre las Compañías Aresa, Seguros Generales S. A., y San Rafael y San Juan de Dios, S. A. de Se-

La fusión se lleva a término mediante absorción por parte de Aresa, Seguros Generales, S. A. de San Rafael y San Juan de Dios, S. A. de Seguros que se extin-

Los accionistas y acreedores podrán solicitar el expediente íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión y los acreedores tendrán derecho de oposio en el artículo 243 de la Lev

Barcelona, 1 de julio de 1994. - Por el Consejo de Administración. El secretario, Manuel Durán Masvidal.

Arquitex, S.A.L.

Comunica que el día 30 de junio de 1994, la Junta General Extraordinaria y Universal, decidió trasladar el domicilio social de la Compañía al Polígono Industrial Montguit, carretera Nacional 152, km 31,5, entre calles F y G de l'Ametlia del Vallès.

El Consejero Delegado.

Casiquiare, S. L.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día 4 de julio de 1994, ha sido cambiada la denominación social de la Compañía que pasa a ser "Steelyard, S. L.".

Barcelona, 5 de julio de 1994. - El Secretario del

Cim. D'Or, S. A.

NOTA ACLARATORIA

En el anuncio publicado de esta sociedad en este diario el pasado día 3 de julio de 1994, por error se publicó como fecha de la Junta General Ordinaria cele-brada el día 28 de junio de 1994, siendo la fecha correcta el 23 de junio de 1994.

"Garage Huguet, S. A." (SOCIETAT ABSORBENT) I

"Intermotor, S. A."

(SOCIETAT ABSORBIDA) Primer anunci de fusió

Les Juntes Gererals Extraordinaries d'Accioniestes de les societats "Garage Huguet, S. A." i "Intermotor S. A." celebrades el día 29 de juny de 1994 varen acor dar per unanimitat, la fusió per absorció d'Intermotor, S. A. per part de Garage Huguet, S. A.

Es fa constar expressament el dret dels accionistes i creditors a obtenir el text íntegre de l'acord adoptat i del balanc de fusió. Es fa constar així mateix que, du rant el termini d'un mes a comptar des de la data del darrer anunci, els creditors de les societats que es fu-sionen podran oposar-se a la fusió en els termes previstos en l'article 166 de la Llei de Societats Anòni-

Barcelona, a 30 de juny de 1994. - Els Secretaris dels Consells d'Administració.

Grumer, S. A. Construccions DISOLUCION Y LIQUIDACION

En la junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 16 de junio de 1994, se acordó proceder a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose, por unanimidad, el siguiente balance final de liquidación: ACTIVO:

44.400.000	
9.706.430	
20.442	
(3.051.230)	
51.075.642	
10.000.000	
41.075.642	
51.075.642	
Ripollet, 17 de junio de 1994. – El administrador.	

Iberacex, S. L.

Celebrada Junta General Ordinaria de Iberacex, S. L. con aprobación de cuentas de resultados y la incorporación de D. Mariano Faz Gómez como participe de su Consejo

lberacex, S. L., asesora y gestiona operaciones de comercio exterior de todo tipo. La composición de la sociedad después de esta Junta queda formada por D. Alberto Marín Armenteras como Consejero Delega-do, D. Anastasio Sancha Vázquez como Director General y D. Lluis Tolrà Colomer como Jefe de Cambios y Arbitrajes. El resto de su Consejo lo forman D. Sebastián de Pascual Coll, D. Juan José Folchi Bonafonte y D. Mariano Faz Gómez, recientemente incorpora-

John Malone, S. L.

La Sociedad indicada según la Junta General Extraordinaria celebrada el 30 de junio de 1994, ha acorda-do la aprobación de la Memoria, informe de Gestión, Balance, aplicación de resultados y cuentas del ejercicio de 1993.

El secretario del Consejo de Administración, Angel Fernández Simón.

King Pepito, S. L.

Se hace saber que la compañía "King Pepito, S. L." ha acordado cambiar el domicilio social y lo ha trasla-dado a Calafell, Av. de Sant Joan de Deu, n.º 94. Sitges, 4 de julio de 1994.

Living Gestión Inmobiliaria, S. L.

La Sociedad indicada según la Junta General Extra-ordinaria celebrada el 30 de junio de 1994, ha acordado la aprobación de la Memoria, informe de Gestión, Balance, aplicación de resultados y cuentas del ejerci-

El secretario del Consejo de Administración, Angel

Naco, SCCL

ANUNCIO

Se hace saber a los interesados que la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 30 de junio de 1994, acordó disolver la sociedad cooperativa y nombrar tres socios liquidadores: Francisco Roldán Arjona, Antonio González Díaz y José Roldán Arjona. Badalona, 1 de julio de 1994. - El presidente, José-Silvestre Carballar Chavero.

Natura Bisse International, S. A.

La Junta General Extraordinaria de accionistas reu-

nida el pasado 26 de mayo acordó el traslado del domicilio social a Esplugues de Llobregat, Avda. J. Anselm Clavé n.º 91. – La Administración social.

Panrico, S. A. (SOCIEDAD ABSORBENTE) Rosendo, S. A.

(SOCIEDAD ABSORBIDA) PRIMER ANUNCIO DE FUSION

La Junta General Universal de Panrico, S. A. y de Rosendo, S. A., celébradas el día 29 de junio de 1994, acordaron aprobar los balances de fusión de ambas Sociedades cerrados a 31 de diciembre de 1993 y el Provecto de Fusión por absorción de Rosendo, S. A por Panrico, S. A. La Sociedad absorbida se disolverá y, sin liquidarse, transmitirá en bloque, a título de suce-sión universal, todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida en los términos que recoge el Proyecto de Fusión aprobado y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 7 de junio de 1994.

La Sociedad absorbente no aumentará su capital ni canjeará acciones de la absorbida, ya que la absorbente es propietaria de todo el capital de la absorbida.

Las operaciones de la Sociedad absorbida se considerarán efectuadas por la absorbente a efectos contables a partir de 1 de enero de 1994.

Los accionistas y acreedores de la Sociedad absor-bente y de la absorbida tienen derecho a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y del balan-ce de fusión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades, se advierte a los acreedores de ambas Sociedades su derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la misma Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer anuncio de este

Barcelona, 6 de julio de 1994. – El secretario del Consejo de Administración.

Pat Person, S. L.

La Sociedad indicada según la Junta General Extraordinaria celebrada el 30 de junio de 1994, ha acordado la aprobación de la Memoria, informe de Gestión, Balance, aplicación de resultados y cuentas del ejerci-

El secretario del Consejo de Administración, Ger-

Pedregar Parc, S. L.

Por acuerdo de la Junta General y Universal de socias, de fecha 20 de junio de mil novecientos noventa

v cuatro, se da por liquidada la Sociedad y se aprueba el siguiente balance final de liquidación:

Activo: Tesorería, 83.546; Pérdidas y ganancias, 100.000.

Pasivo: Capital, 100.000; Acreedores, 83.546. Sabadell, 21 de junio de 1994.

Preformados del Acero, S. A.

La Junta General Extraordinaria de accionistas ce-lebrada el 8 de abril de 1994 ha acordado trasladar el domicilio social sito en Castellbisbal (Barcelona), Polígono industrial San Vicente, s/n, a la calle Girona, 63, 3 x 1 a de Rercelona

Barcelona, 10 de abril de 1994. - El secretario del Conseio de Ádministración.

Soldaduras y Mantenimientos Especiales Norte, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el día 30 de abril de 1994, esta sociedad cambia su domicilio social del actual, sito en Ponferrada (León), C. Fueros de León, 1, 4.º, a Barcelona, C. Rocafort, 241-243, 4.º 7.º.

León, 30 de abril de 1994, - El Administrador

JUDICIALES

Juzgado de Primera Instancia N.º 38 de Barcelona

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Magistrado-Juez de Primera Instancia N.º 38 de Barcelona, se hace saber que en este Juzgado y con el núm. 50/93-1.ª se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Matil de Aragón Sepúlveda, sobre declaración de falleci-miento de don Oscar Zapico Suárez, nacido en Turón (Mieres), en fecha 27 de enero de 1936, hijo de José y de Felicidad, casado con doña Matilde Aragón Sepúlveda, en fecha 17 de junio de 1962, de cuyo matrimo-nio hubo una hija, llamada doña Felicidad Zapico Aragón, nacida el 1 de enero de 1963, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, que marchó del mismo en el año 1965, sin que posteriormente se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en rela-ción con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de esta Provincia, en el periódico "El País" y en el periódico "La Vanguardía", así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona, a 18 de febrero de 1993. - El Secretario Judicial.

Juzgado de Primera Instancia e Intrucción número cinco de Santa Coloma de Gramanet

EDICTO

En virtud de lo acordado por Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 de los de Santa Coloma de Gramanet en resolución del día de la fecha, dictada en la pieza primera del jui cio universal de guiebra necesaria de Grup d'Empreses Segarra, S. A., autos n.º 165 del año 1993, por el presente se hace público que en la Junta General de bresente se nace publico que en ra obrita del earl de Acreedores celebrada en fecha 26 de mayo de 1994, se propuso y fue aprobada la Sindicatura para dicho juicio, compuesta por Bansabadell Hipotecaria, S.C.H., S.A., en la persona física de D. José M.ª Lozano Blanquer, para Síndico primero, Excavaciones y Aridos San Andrés, S. A., en la persona física de D. Francisco Cano Vallejo, para Síndico segundo y Cofe-rrer, S. L., en la persona física de D. Pedro Ferrer Porlan, para Síndico tercero, los que han aceptado el car go y jurado desempeñarlo bien y fielmente; a fin de que las personas que determina el art. 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elec

ción dentro del término que este precepto señala. En Santa Coloma de Gramanet, a 14 de junio de 1994. – La Oficial en funciones de Secretaria.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Rubí

EDICTO

Doña Ana Rubira Moreno, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de Rubí.

Hago saber: Que en este Juzgado al nún 1 994 a instancias de Don Jacinto Puials Vallhonrat se sigue expediente de dominio sobre exceso de mayor cabida de la siguiente finca:

"Heredad nombrada Puigventós, antes y actual-

mente más conocida como Can Carreras, situada en el término municipal de Rubí. Partido Judicial de Terrassa. Comprende una casa de campo con todas sus dependencias, situada casi en el centro de la finca, señalada con el número diecinueve; otra casa en rui-nas, señalada con el número veinte; y una extensión de tierra de superficie según el título que se dirá, y an tes de efectuarse en ella segregación alguna, trescientas treinta y tres cuarteras, cinco cuartanes y un picotín de viña; tres cuarteras y ocho cuartanes de regadio: tres cuarteras y seis cuartanes de campo seca no; dos cuarteras de bosque; y doce cuarteras, diez cuartanes y dos picotines de terreno improductivo. caminos, torrentes, tibazos yermos y edificios Lindante: al Este, con Heredad Barceló, en una ex-

tensión de unos treinta y cinco metros mediante el antiguo camino de Terrassa a Rubí que pasa por dentro de esta heredad; parte con Heredad Mir, propia de Antonio Brustenga, hoy sus herederas mediante ca-mino en una extensión de ciento noventa metros aproximadamente, en parte mediante márgenes en una extensión de trescientos cinco metros, poco más o menos, y en parte mediante arroyo en una extensión de doscientos sesenta metros, poco más o menos, y en parte con la Heredad Boada, hoy Can Bosch, mediante arroyo, en una extensión de doscientos seser ta y cinco metros, poco más o menos. Al Sur, parte con la misma heredad, mediante torrente, siendo de advertir que desde un arrovo que hay en la punta Sur de esta heredad y sigue y siguiendo arroyo arriba con varias curvas que hacen algunos márgenes, se interna la Heredad Boada en la de Puigventós unos doscientos treinta y cinco metros hasta la punta de un arroyo que forma una curva y después mediante mar-gen se dirige a encontrar el camino de Terrassa a Rubí v sique este camino hasta encontrar la Heredad Xime lis; lindando después con esta heredad unos ciento sesenta metros. Por el Oeste con tierras de Manso Xi-

fré, desde el ángulo de las tierras Ximelis, donde está la viña de aparcero Miguel Roig, hasta un torrente, mediante gran parte un camino; y después linda con la Heredad Ilamada Casa Vella propia de José Cañadell, siguiendo un torrente hasta concluir en la viña del aparcero Francisco Puig; luego sigue el lado Norte de dicha viña unos ciento diez metros y continua en dirección al Norte unos ciento ochenta metros hasta encontrar la heredad Barceló propia de José Palet me-diante margen, y por el Norte linda con la Heredad Barceló desde las tierras de la Casa Vella hasta el camino de Terrassa, en una extensión de doscientos metros"

Título: le pertenece en cuanto a una mitad indivisa por herencia a su madre Doña Francisca Vallhonrat Catá en virtud de testamento autorizado por el Notario de Barcelona, D. Ramón-María Roca-Sastre, el 13 de mayo de 1950, a que se refiere la escritura de Manifestación de herencia otorgada ante Notario que fue de Terrassa D. José Maria Sedano Arce, el 21 de julio de 1950; y en cuanto a la restante mitad indivisa por compra que hizo a Don Juan Antonio Pujals Vallhonrat. mediante escritura autorizada por el propio Notario Sr. Sedano Arce el 20 de septiembre de 1952.

Es la finca Registral número 331, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º dos de Terrassa, al Tomo 91, Libro 91 de Rubí, Folio 238, Inscripciones 15 y 16 Inscripción.

Por el presente se convoca a los ignorados herederos y/o herencia yacente de Doña Francisca Vallhon-rat Catá en su condición de titular registral inscrito; Don Antonio Pujals Vallhonrat, "Heredad Barceló", propia de José Palet, hoy parcelada y vendida a ignorados propietarios, "Heredad Mir" de Antonio Brusten-ga o sus herederos o herencia yacente también parcelada dentro de la Urbanización Castellnou-Can Mir y vendida a ignorados propietarios; "Heredad Boada", hoy Can Bosch, hoy también parcelada dentro de la Urbanización Sant Muç y vendida a ignorados propie-tarios; "Heredad Ximelis" de propiedad desconocida, "Manso Xifré" de ignorada propiedad; "Heredad Caña-dell" o Casa Vella de José Cañadell o sus sucesores o herencia yacente de ignorado paradero; Don Francis-co López Sánchez, Doña Tránsito Estepa López, Doña María Dolores Portillo Baena, Doña Rosalía Vives Mateu de ignorado paradero, Don Sebastián Bar-celoba Barcelona; a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio de Mayor Cabida solicitada, el paradero de las cuales es desconocido para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho

Dado en Rubí a Uno de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

Juzgado de Primera Instancia N.º 5 de Cerdanyola del Vallès

EDICTO

Doña Belén Verdyguer Dúo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 5 de Cerdanyola del Vallès y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el N.º 3/94 se tramita el juicio universal de quiebra de la compañía mercantil J. Nicolás, S. A., con domicilio social en el Polígono Industrial Santiga, Avda. Castell de Barberà, Talleres, 13, nave 15, de Barberà del Vallès, dedicada a la comercialización de productos de pastelería, se ha acordado publicar el presente en el día de hoy a fin de que tenga publicación la resolución dictada, habiendo quedado inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas al mismo, sino al Depo-sitario nombrado don José Cabrera Martínez, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada que las pongan de manifiesto al Comisario don Francisco Pedreño Maestre,

bajo los oportunos apercibimientos. Igualmente se ha decretado la acumulación al pre-sente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la reten-ción de la correspondencia y la retroacción, por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 30 de diciem-bre de 1993.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Cerdanyola del Vallès, a cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro. - La Jueza. El Se

Juzgado de Primera Instancia N.º 42 de Barcelona

EDICŢO Don Luis Garrido Espa, Magistrado-Juez del Juzga-do de Primera Instancia N.º 42 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos de la enti-dad Tau, Técnicas Automáticas de Etiquetaje, S. L., bajo el N.º 64/94-4; y en cuyo expediente se ha dicta do en fecha 26-5-94 Auto por el cual se mantiene la calificación de insolvencia definitiva de la suspensa acordada por auto de fecha 20-2-94. Se limita la actuación gestora de los administradores de la suspensa, mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que unicamente podrán realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo deberán obtener previamente autorización judicial, prohibiendose a dicha suspensa la enaienación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en el presente expe-

Y para que se dé la publicidad acordada, libro y expido el presente edicto en Barcelona, a cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro. - El Magistrado-

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número dos de Esplugues de Llobregat

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Esplugues de Llobregat, en el expediente promovido por el pro-curador don Robert Martí Campo, en nombre y representación de Kriffano, S.A., con domicilio Pie. Sant Joaquim, núm. 5, Esplugues de Llobregat, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día de hoy se ha declarado a la entidad Kriffano, S.A., en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose como insolvencia provisional por ser el activo superior en la suma de 53.719.170 pesetas, asimismo se ha acordado convocar y cita a los acreedores de Kriffano, S.A. a junta general, que tendrá lugar en la sala de la Audiencia de este Juzgado el día ocho de noviembre de 1994, a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentos establecida en la ley de Suspen sión de Pagos.

En Esplugues de Llobregat, a siete de julio de 1994.